MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 725 /

TEMUCO, 05 MAR 2019

VISTOS:

1.- **El Decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 07 de Septiembre de 2016 que aprobó las Bases Administrativas**, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a propuesta N° 300-2016, ID.:1658-935-LP16 "Construcción y Reposición de Vederas Av. Las Encinas, Temuco".

2.- **El Decreto Alcaldicio N°244 de fecha 28 de Marzo de 2017 que Adjudicó la Propuesta N°300-2016** denominada "Construcción y Reposición de Vederas Av. Las Encinas, Temuco" con proveedor José Arturo Acuña Vera RUT.: , Propuesta N° 300-2016, ID.:1658-935-LP16.

3.- **El Decreto Alcaldicio N° 1.459 de fecha 15 de Mayo de 2017 que Aprobó el Contrato** con el proveedor José Arturo Acuña Vera RUT.: para la obra "Construcción y Reposición de Vederas Av. Las Encinas, Temuco", ID.:1658-935-LP16.

4.- **El Decreto Alcaldicio N° 2.498 de fecha 17 de Agosto de 2017 que Aprobó Modificación de Contrato** por obra "Construcción y Reposición de Vederas Av. Las Encinas, Temuco", ID.:1658-935-LP16.-

5.- **Decreto Alcaldicio N° 3.914 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que Aprobó el Acta de Recepción Provisoria** de fecha 01 de Diciembre de 2017 de la Propuesta Pública N° 300-2016, ID.:1658-935-LP16 denominada "Construcción y Reposición de Vederas Av. Las Encinas, Temuco"

6.- El **Decreto Alcaldicio N° 3.809 de fecha 12 de Diciembre de 2018 que Designó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la obra "Construcción y Reposición de Vederas Av. Las Encinas, Temuco"**

7.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 22 de enero de 2019.

8.- La Liquidación de Contrato de fecha 12 de febrero de 2019.

9.- **El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero del 2018** que rectifica el N°1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3862 de fecha 02 de octubre de 2014, **que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde"**, Decretos Alcaldicio Sobre Materias Específicas.

10.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

1691455

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 22 de enero de 2019, de la obra "Construcción y Reposición de Vederas Av. Las Encinas, Temuco", adjudicado a la Empresa Contratista José Arturo Acuña Vera, RUT:

2.- Apruébese la Liquidación de Contrato de fecha 12 de febrero de 2019.

3.- Devuélvase a la Empresa Contratista Empresa José Arturo Acuña Vera, RUT.: el siguiente documento: Póliza de seguro de Garantía Primer Requerimiento y a la vista Nº 3002017057804 de la Compañía AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A. por 126 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de la Obra "Construcción y Reposición de Vederas Av. Las Encinas, Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR / IdelC / PPM.
Distribución:
* Dirección Obras Municipales
* Dirección de Planificación
* Dpto. de Ejecución de Obras (PPM)
* Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION DEFINITIVA

PROPUESTA PÚBLICA N°300-2016

"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS AV. LAS ENCINAS"

Con fecha 22 de Enero de 2019, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva designada mediante Decreto Alcaldicio Nº3.809 de fecha 12 de Diciembre de 2018, y lo integran los (as) siguientes funcionarios (as):

* Sr. Cristian Barrientos Loma-Osorio, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
* Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
* Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
* Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.
* Srta. Camila Bascur Infante, Ingeniero Constructor, Dirección Obras Municipales.

Con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de las obras de: "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS AV. LAS ENCINAS", Contrato a Suma Alzada adjudicada a al Contratista José Arturo Acuña Vera, RUT: , mediante Decreto Alcaldicio Nº244 de fecha 28 de Marzo de 2017.-

La Recepción Provisoria de las obras se efectuó con fecha 01 de Diciembre de 2017, aprobado por Decreto Acaldicio Nº 3.914 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sin observaciones y los trabajos se terminaron el día 27 de Agosto de 2017, fecha término contractual y las modificaciones posteriores solicitadas para mejorar el acceso al Colegio Anglicano se terminaron el 14 de Septiembre de 2017, sin que implicase atraso ni multa debido a que no fue atribuible al Contratista.

Con fecha 02 de Enero del año 2019 la Comisión revisó detenidamente los trabajos efectuados por el Contratista José Arturo Acuña Vera, indicó las observaciones y otorgó un plazo de 10 días para subsanar las observaciones.

Con fecha 11 de Enero de 2019 el Contratista avisó que las observaciones fueron subsanadas. Con fecha 22 de Enero de 2019 la Comisión corrobora que las observaciones se encuentran subsanadas por lo cual resolvió proceder a su Recepción Definitiva.-

Don Cristian Barrientos Loma-Osorio no firma esta acta por encontrarse con Feriado Legal.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista:

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

JORGE JOFRÉ RIOSECO
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN

CAMILA BASCUR INFANTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS

CHRISTIAN VALDEBENITO GÁLVEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PATRICIA PÉREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.

p.p. **JOSE ARTURO ACUÑA VERA**
CONTRATISTA

Temuco, 22 de Enero de 2019